

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro de sillas de oficina ergonómicas homologadas con destino a distintos locales de la Universidad Pública de Navarra (ABR0036/2025).

Autorizada la contratación del suministro de sillas de oficina ergonómicas homologadas con destino a distintos locales de la Universidad Pública de Navarra por Resolución Nº 2726/2025, de 17 de diciembre.

Excluida la empresa MANUFACTURAS DE LA MADERA ARANAZ S.L (B31084593) por no cumplir su oferta los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS	DYNAMOBEL S.A.	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L.	MOBILIARIO VERGARA S.L.
Robustez	5	5	5
Facilidad de mantenimiento y limpieza	2	2	1.75
Semejanza a la silla actual	1	2	1.5
Apoyabrazos: facilidad de retirada y colocación	1	0.5	0.5
Simpleza y comodidad de los diferentes ajustes	2	2	2
Manual detallado de uso o video guía	1	2	2
Disponibilidad de modelos de sillas	2	2	2
Servicio postventa	2	4	4
	16	19.5	18.75

CRITERIOS CUANTITATIVOS	DYNAMOBEL S.A.	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L.	MOBILIARIO VERGARA, S.L.
Propuesta económica	40	36,55	35,56
Precio del reposacabezas ajustable	2	2	2
Plazo de entrega	1	5	5
Plazo de garantía	3	5	5
Adaptabilidad de uso, comodidad, confort y funcionalidad	10	14	15
	56	62,55	62,56

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Fecha	25/06/2026 09:07:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Página	1/3



	DYNAMOBEL S.A.	ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L.	MOBILIARIO VERGARA, S.L.
Criterios cualitativos	16	19,50	18,75
Criterios cuantitativos	56	62,55	62,56
TOTAL	72	82,05	81,31

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro de sillas de oficina ergonómicas homologadas con destino a distintos locales de la Universidad Pública de Navarra, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa **ESTILO INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS S.L (B26306175)**, por un importe de 272,43 € IVA excluido por unidad de silla de oficina ergonómica homologada y 29 € IVA excluido por unidad de reposacabezas, un plazo de entrega de 7 días naturales, y un plazo de garantía de 8 años.

Segundo.- El suministro se iniciará a fecha de formalización del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2027, pudiéndose prorrogar anualmente hasta completar cinco años en su totalidad.

Tercero.- El gasto correspondiente se imputará con cargo a las partidas que correspondan del presupuesto de gasto de los años 2026 y 2027, de acuerdo con las Unidades Orgánicas de Gasto que soliciten la adquisición de las sillas (expediente económico 2025/0002749).

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a las diferentes Unidades Orgánicas de Gasto solicitantes, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, a la Sección de Contabilidad y al Consejo Social a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la Sede Electrónica de la Universidad.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien a tenor de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario, con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el Rector, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sección del mismo orden del Tribunal de Instancia de Pamplona, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Fecha	25/06/2026 09:07:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)		
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Página	2/3



Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Fecha	25/06/2026 09:07:37	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA) (MIEMBRO EQUIPO RECTORAL)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH3SS4HRHZTDM6TQQDEPSTMQ	Página	3/3	